

integralia

# PRIMER REPORTE ELECTORAL

Proceso 2026–2027



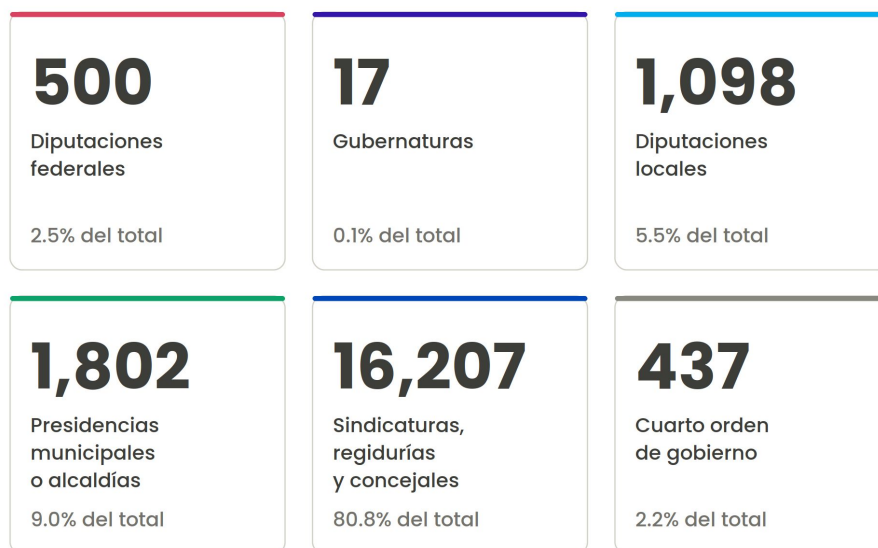
Octubre 2026

## Resumen ejecutivo

- ◆ **La elección de 2027 definirá si Morena avanza o consolida su hegemonía electoral o si ha alcanzado su techo y comienza a perder terreno.** Sus resultados definirán el equilibrio de fuerzas durante la segunda mitad del sexenio y configurarán el escenario político de la sucesión presidencial de 2030.
- ◆ **La magnitud de la contienda será excepcional.** Se elegirán 17 gubernaturas, además de congresos locales y ayuntamientos en prácticamente todo el país. Será, asimismo, la última elección en la que se permita la reelección consecutiva de diputados federales y, en numerosas entidades, de diputados locales y presidentes municipales.
- ◆ **La organización electoral representará un desafío de gran escala.** Estarán en disputa más de 20 mil cargos de elección popular, con un electorado estimado de 102.1 millones de personas y una proyección de casi 177 mil casillas.
- ◆ **La competencia incluirá ocho partidos políticos nacionales, entre ellos dos nuevas fuerzas: Somos y PAZ.** Ambas deberán competir de manera independiente para conservar su registro, lo que añadirá nuevos actores a la disputa electoral.
- ◆ **La integridad de la elección enfrentará múltiples riesgos:** precampañas anticipadas, financiamiento ilícito, intervención del crimen organizado, violencia política, uso clientelar de programas sociales, compra de votos, injerencia de servidores públicos e irregularidades durante la jornada electoral. A ellos se suma el riesgo de sobrerrepresentación legislativa en la Cámara de Diputados, uno de los principales focos de controversia de la elección de 2024, que podría repetirse en 2027.

## ¿Qué se juega en 2027?

En 2027 se elegirán a las y los titulares de 20,061 cargos de elección popular, de los cuales 500 son federales, 1,115 estatales, 18,009 municipales y 437 de cuarto orden de gobierno.



Composición del total



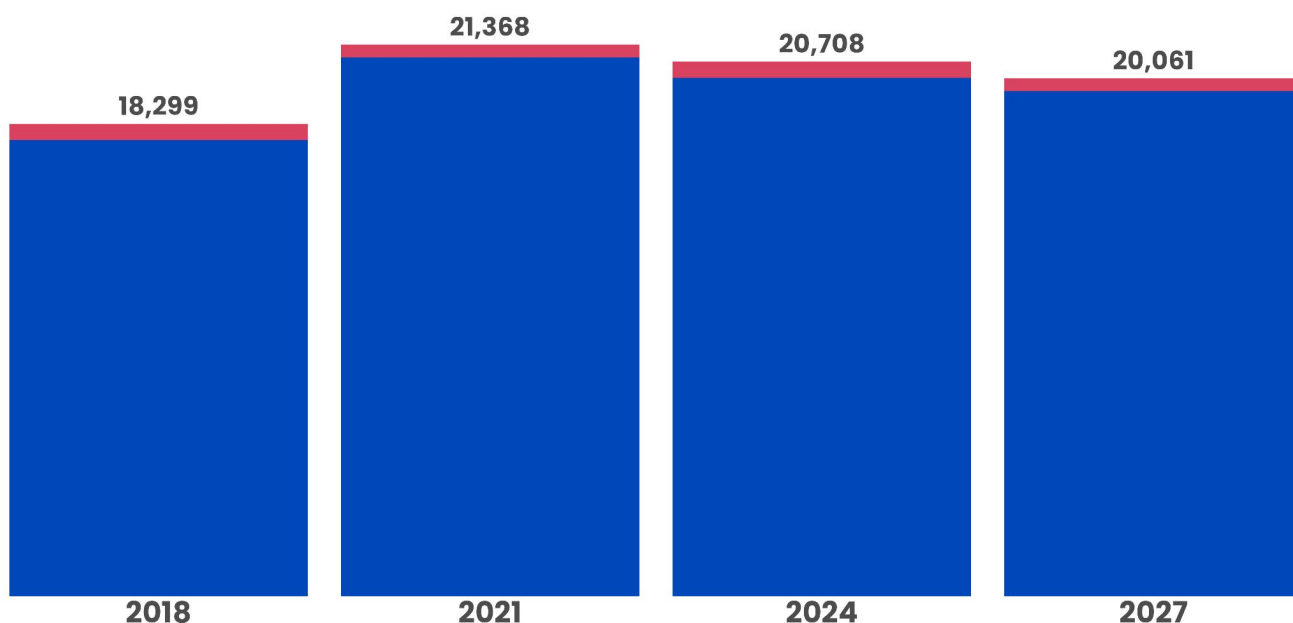
Sindicaturas, regidurías y concejales: 4 de cada 5 cargos

Nota: El cuarto orden de gobierno son las presidencias de comunidad en Tlaxcala y las juntas municipales en Campeche.

Fuente: Elaborado por Integralia a partir de información publicada por el INE en [www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2027/](http://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2027/).

Será la tercera elección con el mayor número de cargos populares que serán electos desde 2018.

### Número de cargos de elección popular **locales** y **federales** disputados, 2018-2027



Fuente: Elaborado por Integralia a partir de información publicada por el INE.

## Detalle de los 19,561 cargos locales que serán electos

|                                                                              | Gubernatura | Congreso local | Presidencias municipales o alcaldías | Sindicaturas, regidurías o concejales | Otros | Total de cargos |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------|----------------|--------------------------------------|---------------------------------------|-------|-----------------|
| <b>Gubernatura, congreso local y ayuntamientos</b>                           |             |                |                                      |                                       |       |                 |
| 15 entidades · 6,660 cargos · 34.1% del total                                |             |                |                                      |                                       |       |                 |
| Michoacán                                                                    | ●           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 1,138           |
| Chihuahua                                                                    | ●           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 846             |
| Guerrero                                                                     | ●           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 806             |
| Zacatecas                                                                    | ●           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 699             |
| Sonora                                                                       | ●           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 632             |
| Nuevo León                                                                   | ●           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 594             |
| San Luis Potosí                                                              | ●           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 552             |
| Nayarit                                                                      | ●           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 274             |
| Sinaloa                                                                      | ●           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 246             |
| Querétaro                                                                    | ●           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 228             |
| Quintana Roo                                                                 | ●           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 165             |
| Colima                                                                       | ●           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 140             |
| Aguascalientes                                                               | ●           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 137             |
| Baja California                                                              | ●           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 123             |
| Baja California Sur                                                          | ●           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 80              |
| <b>Gubernatura, congreso local, ayuntamientos y cuarto orden de gobierno</b> |             |                |                                      |                                       |       |                 |
| 2 entidades · 1,120 cargos · 5.7% del total                                  |             |                |                                      |                                       |       |                 |
| Tlaxcala                                                                     | ●           | ●              | ●                                    | ●                                     | ●     | 795             |
| Campeche                                                                     | ●           | ●              | ●                                    | ●                                     | ●     | 325             |
| <b>Congreso local y ayuntamientos</b>                                        |             |                |                                      |                                       |       |                 |
| 12 entidades · 11,150 cargos · 57.0% del total                               |             |                |                                      |                                       |       |                 |
| Puebla                                                                       | ○           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 2,285           |
| Jalisco                                                                      | ○           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 1,519           |
| Estado de México                                                             | ○           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 1,291           |
| Oaxaca                                                                       | ○           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 1,288           |
| Chiapas                                                                      | ○           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 1,161           |
| Hidalgo                                                                      | ○           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 1,110           |
| Yucatán                                                                      | ○           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 834             |
| Guanajuato                                                                   | ○           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 546             |
| Tamaulipas                                                                   | ○           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 471             |
| Ciudad de México                                                             | ○           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 286             |
| Morelos                                                                      | ○           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 239             |
| Tabasco                                                                      | ○           | ●              | ●                                    | ●                                     | ○     | 120             |
| <b>Congreso local</b>                                                        |             |                |                                      |                                       |       |                 |
| 2 entidades · 75 cargos · 0.4% del total                                     |             |                |                                      |                                       |       |                 |
| Veracruz                                                                     | ○           | ●              | ○                                    | ○                                     | ○     | 50              |
| Durango                                                                      | ○           | ●              | ○                                    | ○                                     | ○     | 25              |
| <b>Ayuntamientos</b>                                                         |             |                |                                      |                                       |       |                 |
| 1 entidad · 556 cargos · 2.8% del total                                      |             |                |                                      |                                       |       |                 |
| Coahuila                                                                     | ○           | ○              | ●                                    | ●                                     | ○     | 556             |

Notas: En la Ciudad de México los concejales corresponden a regidurías y las alcaldías a ayuntamientos. La categoría **Otros** incluye lo que el INE define como "Cuarto orden de gobierno". La longitud de las barras es proporcional al total de cargos que será electo en cada entidad, con escala común a las 32.

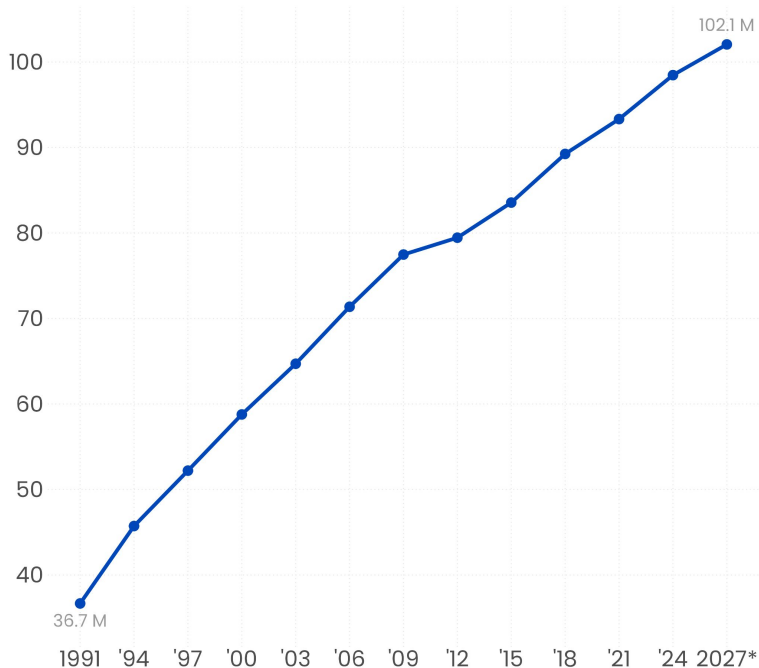
Fuente: Elaborado por **Integralia** a partir de información publicada por el INE en [www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2027/](http://www.ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2027/).

## Tamaño de la elección

Además de elegirse poco más de 20 mil cargos de elección popular, la elección de 2027 destaca por ser la contienda con la Lista Nominal más grande de la historia (102.1 millones de electores al 17 de septiembre) y, consecuentemente, que requerirá la aprobación del mayor número de casillas (la proyección es de casi 177 mil al 12 de septiembre).

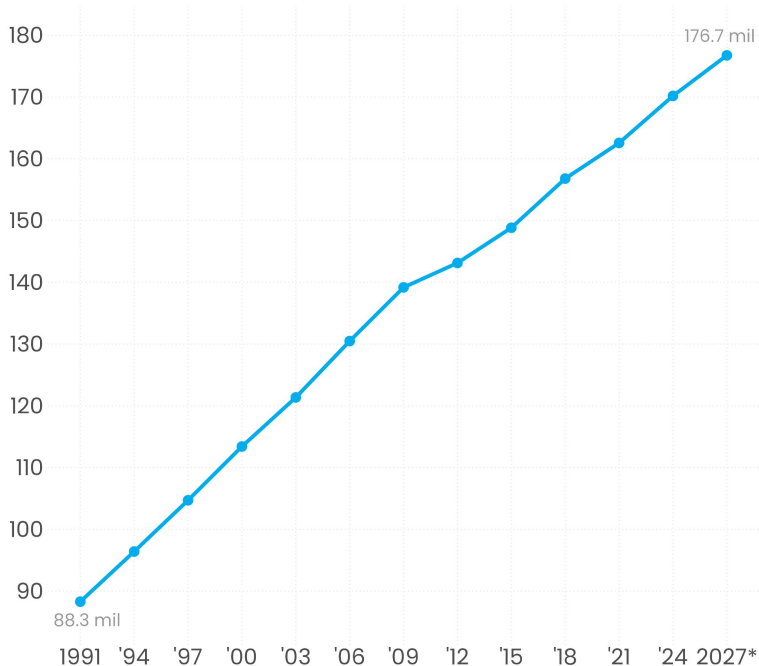
**Lista nominal electoral, 1991-2027\***

Millones



**Casillas aprobadas, 1991-2027\***

Miles

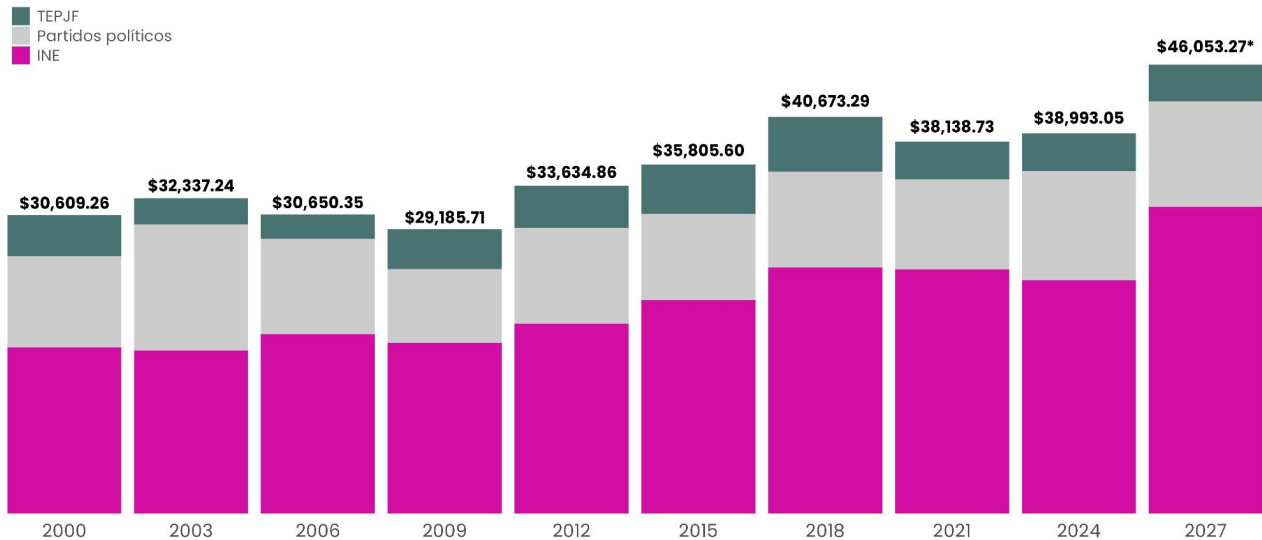


Fuentes: Elaborado por **Integralia** a partir de la información recopilada en diversos documentos y acuerdos del Consejo General del INE.  
 Nota: \*Las cifras de 2027 de la lista nominal y casillas aprobadas corresponden, respectivamente, al corte del 17 de septiembre de 2026 y a una estimación al 12 de septiembre de 2026.

## Costo presupuestario

### Costo presupuestario de la democracia electoral en el ámbito federal, 2000-2027

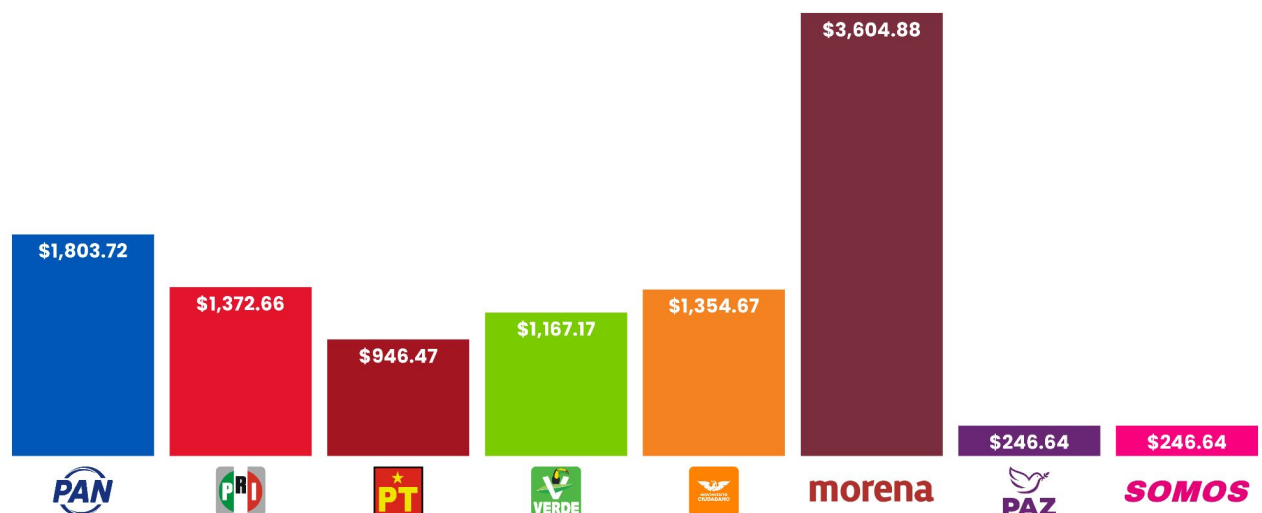
Cifras en millones de pesos, precios constantes de 2026



Fuente: Elaborado por **Integralia** a partir de información obtenida de los Presupuestos de Egresos de la Federación de cada año, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de 2027, y diversos acuerdos del Consejo General del INE.  
Nota: \*Las cifras de 2027 son preliminares y están sujetas a la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación del 2027.

### Financiamiento público asignado a los partidos políticos nacionales para 2027

Cifras en millones de pesos



Fuente: Elaborado por **Integralia** a partir de información obtenida del acuerdo INE/CG483/2026 del Consejo General del INE.  
Nota: La suma del financiamiento público asignado a los ocho partidos políticos nacionales para 2027 es \$10,742,849,058.36, cifra menor que los \$10,842,653,827 aprobados por el INE para el financiamiento público federal, ya que excluye i) \$52,528,878.64 de la prerrogativa postal que se reserva para distribuirse igualmente entre los ocho partidos y cada una de las candidaturas independientes; y ii) los \$47,275,990.00 destinados a gastos de campaña para el conjunto de candidaturas independientes.

## Reglas electorales: ¿qué cambió desde 2024?

■ Reforma al Poder Judicial
■ Reforma a la LGIPE
■ Reforma electoral

|             |                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 15/sep/2024 | <b>Reforma al Poder Judicial</b><br>Personas ministras de la SCJN, magistraturas de la Sala Superior del TEPJF, del Tribunal de Disciplina Judicial y de Circuito, y personas juzgadoras de Distrito serán elegidas por la ciudadanía. |
| 14/oct/2024 | <b>Reforma a la LGIPE</b><br>En materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.                                                                                                                        |
| 1/abr/2025  | <b>Reforma electoral</b><br>No reelección y nepotismo electoral.                                                                                                                                                                       |
| 23/abr/2026 | <b>Reforma electoral</b><br>Integración de los ayuntamientos, recursos públicos y remuneraciones de los organismos públicos locales electorales y de los tribunales electorales de las entidades federativas.                          |
| 2/jun/2026  | <b>Reforma al Poder Judicial</b><br>Se pospuso la próxima elección judicial para 2028 (en vez de 2027).                                                                                                                                |
|             | <b>Reforma electoral</b><br>Nueva causal de nulidad de elecciones por intervención extranjera.                                                                                                                                         |
|             | <b>Reforma a la LGIPE</b><br>En materia de integridad en candidaturas.                                                                                                                                                                 |

Nota: Se incluyen las reformas constitucionales y legales publicadas entre septiembre de 2024 y junio de 2026 que modifican las reglas del proceso electoral de 2027.

Fuente: Elaborado por Integralia.

## ¿Quién compite?

En las elecciones federales de 2027 participarán ocho partidos políticos:



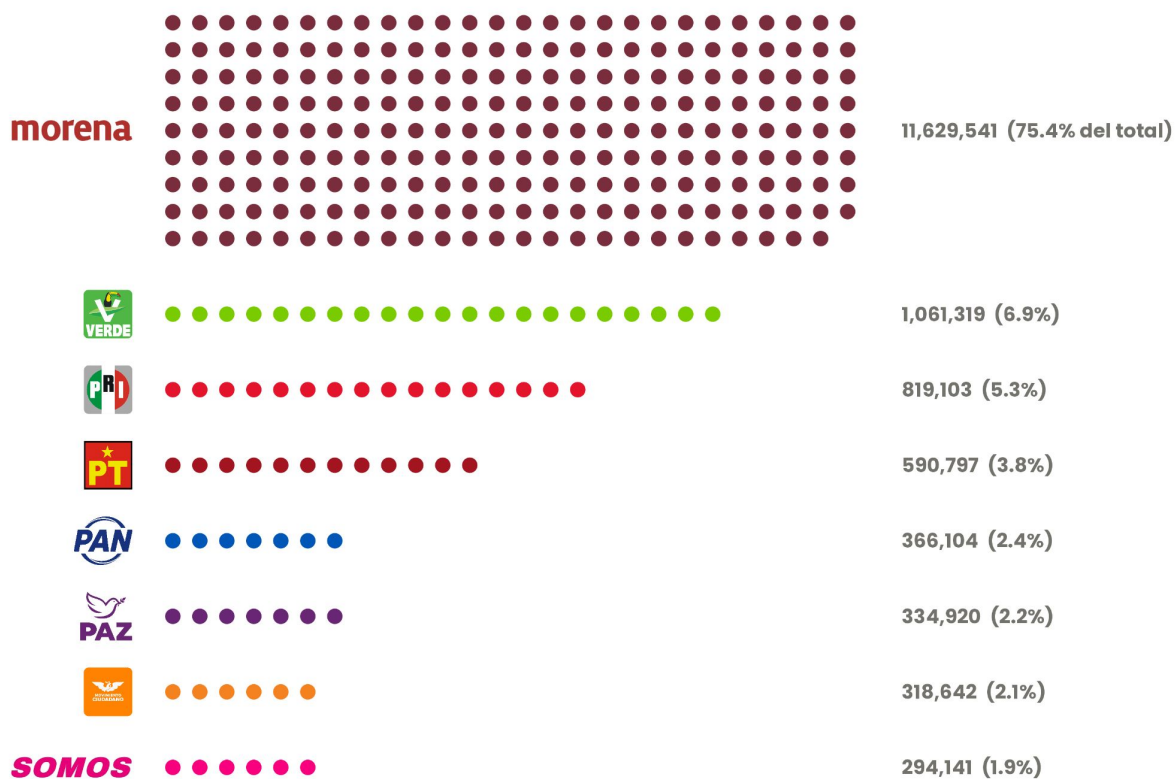
morena

SOMOS



## Personas afiliadas a los partidos políticos nacionales

Cada punto equivale a aproximadamente 50,000 personas



Fuente: Elaborado por Integralia a partir de información publicada por el INE.  
 Notas: Las cifras de afiliados de Somos y PAZ fueron obtenidas de los acuerdos del Consejo General del INE en los que se aprobó su respectivo registro el 25 de junio de 2026. Las del resto de los partidos se obtuvieron de ine.mx/actores-politicos/partidos-politicos-nacionales/padron-afiliados.

## Los nuevos partidos



Se ubica en la derecha conservadora, con una agenda centrada en vida, familia, seguridad pública y recuperación de la base social vinculada al antiguo PES (comunidad evangélica de varias entidades a lo largo del país)

- **222 Asambleas distritales celebradas**
- **334,920 afiliaciones válidas (119,858 en asambleas y 215,062 por otros medios)**



**Hugo Eric Flores**, Fundador



**Armando González**,  
Presidente



**Edith Carolina Anda**,  
Liderazgo



**Hugo Flores Mata**,  
Liderazgo



Se perfila como una opción de centroizquierda liberal y opositora, con énfasis en defensa democrática, contrapesos e instituciones electorales.

- **246 Asambleas distritales celebradas**
- **294,141 afiliaciones válidas (80,171 en asambleas y 213,970 por otros medios)**



**Guadalupe Acosta**,  
Presidente



**Cecilia Soto**,  
Secretaría General



**Emilio Álvarez Icaza**,  
Representante INE



**Marco Baños**,  
Representante INE

**Fuente:** INE e investigaciones de gabinete con corte al 25 de junio de 2026

## Tamaño, ubicación ideológica y posicionamiento opositor de los partidos nacionales



Nota: refleja el peso electoral de cada partido: su área es proporcional al porcentaje de votos que obtuvo en la elección de diputaciones federales de 2024. El área de los círculos de Somos y PAZ es proporcional a la mitad del porcentaje de votos que obtuvo el PRD.  
Fuente: Elaborado por Integralia a partir de información publicada por el INE.

# ¿Quién organiza, arbitra y califica las elecciones?

## Nacional

## Local

### Organiza autoridades administrativas

#### INE

Instituto Nacional Electoral

Órgano constitucional autónomo

Organiza las elecciones federales y coordina la estandarización de las locales

- Padrón electoral y credencial para votar
- Fiscalización de partidos y candidaturas, federales y locales
- Capacitación y ubicación de casillas
- Asignación de tiempos en radio y televisión

Consejerías electas por la Cámara de Diputados

#### OPLE

Organismos Públicos Locales Electorales

Órganos constitucionales autónomos, uno por entidad federativa

Organizan las elecciones de gubernaturas, congresos locales y ayuntamientos

- Preparación de la jornada electoral local
- Registro de candidaturas
- Cómputos, validez y entrega de constancias
- Implementación del PREP local, bajo reglas del INE

Consejerías designadas por el Consejo General del INE

### Califica autoridades jurisdiccionales

#### TEPJF

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Máxima autoridad jurisdiccional en la materia

Resuelve de forma definitiva e inatacable las impugnaciones de todo el país

- Calificación de la elección presidencial
- Revisión de resoluciones de tribunales locales y salas regionales
- Juicios para la protección de los derechos político-electorales
- Inaplicación de leyes electorales contrarias a la Constitución

Magistraturas electas por voto popular

#### Tribunales locales

Tribunales electorales de las entidades federativas

Órganos jurisdiccionales especializados, uno por entidad

Imparten justicia electoral en la entidad y resuelven las disputas locales

- Impugnaciones contra actos del OPLE
- Juicios de derechos político-electorales locales
- Declaración de validez y cómputos de elecciones locales
- Procedimientos especiales sancionadores locales

Magistraturas designadas por el Senado de la República

Nota: las atribuciones listadas son las de mayor incidencia en el proceso, no la totalidad. La Sala Superior del TEPJF opera con cinco integrantes tras la renuncia de la magistrada Mónica Soto.

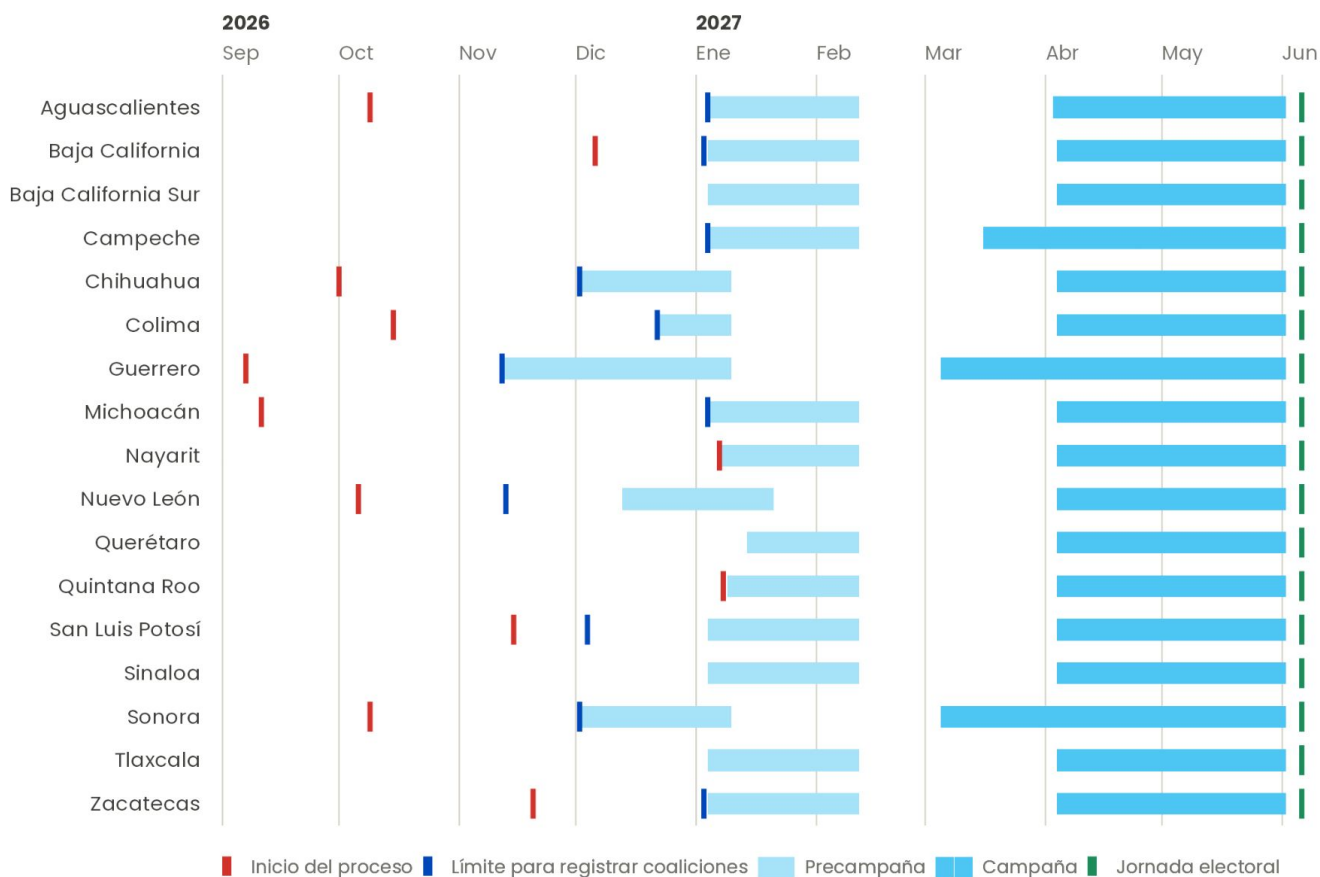
Fuente: elaborado por Integralia.

## Calendario electoral

### Calendario federal



### Calendario de las 17 entidades que renovarán gubernatura



Fuente: elaborado por Integralia con los calendarios del INE y de los organismos públicos locales electorales.

Nota: en el calendario federal los hitos se muestran en orden, no a escala de tiempo. La marca de coalición es la fecha límite para registrar el convenio. En Nayarit y Quintana Roo la legislación local no fija un plazo explícito para registrar convenios de coalición; sólo lo establece para la candidatura común, que debe registrarse antes del inicio de las precampañas.

# integralia

Somos una empresa de consultoría en riesgo político, asuntos públicos y planeación estratégica. Este documento es de difusión pública.

Para más información sobre nuestros productos y servicios, escribe a **contacto@integralia.com.mx**

## Colaboradores:

Ana Cecilia Cueva  
Marina Reyes  
Paulina Creuheras  
Saulo Dávila  
Sebastián Garrido  
Emilio Rocha

